

|                                                                                   |                                                                                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b><br><b>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b> |  |
|                                                                                   | <b>CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA</b>                                                            |                                                                                     |
|                                                                                   | <b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>                                                    |                                                                                     |



**UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN UNP**

**INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA  
GENERAL DE LA REPUBLICA**

**CORTE 30 DE JUNIO DE 2024**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**JULIO DE 2024**

|                                                                                   |                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO<br>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA |  |
|                                                                                   | CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA                                                     |                                                                                     |
|                                                                                   | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP                                             |                                                                                     |

## 1- OBJETIVO GENERAL

Verificar el grado de avance del Plan de Mejoramiento de la Unidad Nacional de Protección producto de las diferentes auditorias de la Contraloría General de la República – CGR (vigencias 2014 a 2023)

## 2-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Verificar los documentos que soportan cada uno de los avances de las acciones de mejora que conforman el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, para el corte del I semestre de la vigencia 2024.
- b) Presentar el estado de avance de los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República.

## 3-CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

Para el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, se tuvo en cuenta la siguiente normatividad que se encuentra vigente:

- ❖ **Ley 87 de 1993 Artículo 12, literal e** “... *Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios*” ...
- ❖ **Resolución Reglamentaria Orgánica No. 066 del 2 de abril de 2024** “... *Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica 064 de 2023 que “reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)”*” ...
- ❖ **Circular 15 de 2020** “*Lineamientos generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas*” de la Contraloría General de la República.

✍

|                                                                                   |                                                                                         |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO<br/>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b> |  |
|                                                                                   | <b>CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA</b>                                                      |                                                                                     |
|                                                                                   | <b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>                                              |                                                                                     |

#### 4-ALCANCE

El presente seguimiento se realizó sobre las gestiones que realizan cada una de las áreas que son responsables de las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento de los diferentes tipos de Auditorías de la Contraloría General de la República del corte comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024.

#### 5-RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno – OCI, solicitó a las diferentes dependencias el seguimiento y avance de las acciones de mejora con corte al 30 de junio de 2024 mediante los siguientes memorandos de fecha 26 de junio de 2024:

| DEPENDENCIA                                          | Nº DE MEMORANDO |
|------------------------------------------------------|-----------------|
| Secretaria General                                   | MEM24-00033324  |
| Oficina Asesoría de Planeación e Información         | MEM24-00033325  |
| Subdirección de Evaluación del Riesgo                | MEM24-00033326  |
| Subdirección de Protección                           | MEM24-00033327  |
| Subdirección Especializada de Seguridad y Protección | MEM24-00033328  |

El Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República - La Unidad Nacional de Protección - UNP, está compuesto por noventa y dos (92) Hallazgos, los cuales se derivan de las diferentes auditorías de la Contraloría General de la República así:

*[Firma manuscrita]*

|                                                                                   |                                                                                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b><br><b>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b> |  |
|                                                                                   | <b>CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA</b>                                                            |                                                                                     |
|                                                                                   | <b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>                                                    |                                                                                     |

| RESUMEN HALLAZGOS Y ACCIONES DE MEJORA POR VIGENCIA CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2024 |                 |                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------|
| Vigencia                                                                             | No de Hallazgos | No. de Acciones de Mejora |
| 2014                                                                                 | 1               | 1                         |
| 2017                                                                                 | 11              | 22                        |
| 2018                                                                                 | 11              | 27                        |
| 2019                                                                                 | 4               | 8                         |
| 2020                                                                                 | 12              | 31                        |
| 2021                                                                                 | 13              | 46                        |
| 2022                                                                                 | 18              | 32                        |
| 2023                                                                                 | 22              | 43                        |
| <b>Total</b>                                                                         | <b>92</b>       | <b>210</b>                |

El seguimiento al corte del 30 de junio de 2024, efectuado al Plan de Mejoramiento comprometido con la Contraloría General de la República, arrojó los siguientes resultados:

| HALLAZGOS               | NÚMERO DE HALLAZGOS | PORCENTAJE  |
|-------------------------|---------------------|-------------|
| CUMPLIDOS               | 50                  | 54%         |
| EJECUCIÓN               | 25                  | 27%         |
| VENCIDOS                | 17                  | 19%         |
| <b>TOTAL, HALLAZGOS</b> | <b>92</b>           | <b>100%</b> |

A continuación, se señala en el cuadro, el estado de cada uno de los hallazgos por vigencia y su estado de cumplimiento así:

7

|                                                                                   |                                                                                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b><br><b>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b> |  |
|                                                                                   | <b>CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA</b>                                                            |                                                                                     |
|                                                                                   | <b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>                                                    |                                                                                     |

**AVANCE HALLAZGOS POR VIGENCIA REPORTADO CON CORTE AL 30 JUNIO DE 2024**

| VIGENCIA | NO DE HALLAZGOS | AVANCE                                  |
|----------|-----------------|-----------------------------------------|
| 2014     | 1               | 1 CUMPLIDO                              |
| 2017     | 11              | 7 CUMPLIDOS<br>4 VENCIDOS               |
| 2018     | 11              | 10 CUMPLIDOS<br>1 VENCIDOS              |
| 2019     | 4               | 4 CUMPLIDOS                             |
| 2020     | 12              | 9 CUMPLIDOS<br>3 VENCIDOS               |
| 2021     | 13              | 12 CUMPLIDOS<br>1 VENCIDOS              |
| 2022     | 18              | 7 CUMPLIDO<br>3 EJECUCIÓN<br>8 VENCIDOS |
| 2023     | 22              | 22 EJECUCIÓN                            |

Las evidencias de seguimiento a cada uno de los hallazgos que se señalan enseguida se encuentra en el siguiente link para su consulta: [https://unproteccion-my.sharepoint.com/personal/angela\\_rincon\\_unp\\_gov\\_co/\\_layouts/15/onedrive.aspx?login\\_hint=angela%2Erincon%40unp%2Egov%2Eco&id=%2Fsites%2Foci%2FOCI%5F2023%2FPLAN%20DE%20MEJORAMIENTO%20%20INSTITUCIONAL%20CONSOLIDADO%2FSeguimiento%20Plan%20de%20Mejoramiento%20Institucional%20Corte%2031%2D12%2D2023%2FRespuestas%20Areas%20al%20Seguimiento%20con%20Evidencias&listurl=https%3A%2F%2Funproteccion%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2Foci%2FOCI%5F2023&viewid=2c877d80%2D403d%2D42fe%2Db0c5%2D4eae39ecfd89&view=0](https://unproteccion-my.sharepoint.com/personal/angela_rincon_unp_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=angela%2Erincon%40unp%2Egov%2Eco&id=%2Fsites%2Foci%2FOCI%5F2023%2FPLAN%20DE%20MEJORAMIENTO%20%20INSTITUCIONAL%20CONSOLIDADO%2FSeguimiento%20Plan%20de%20Mejoramiento%20Institucional%20Corte%2031%2D12%2D2023%2FRespuestas%20Areas%20al%20Seguimiento%20con%20Evidencias&listurl=https%3A%2F%2Funproteccion%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2Foci%2FOCI%5F2023&viewid=2c877d80%2D403d%2D42fe%2Db0c5%2D4eae39ecfd89&view=0)

22

|                                                                                   |                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO<br>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA |  |
|                                                                                   | CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA                                                     |                                                                                     |
|                                                                                   | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP                                             |                                                                                     |

## **DETALLE DE LOS HALLAZGOS CUMPLIDOS**

A continuación, se señalan los cincuenta (50) hallazgos que se encuentran cumplidos los que serán retirados del Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República:

### **AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2014**

**Hallazgo No. 45:** Ejecución contractual, Garantías y Reconocimiento de Servicios prestados por los contratistas de los Esquemas de Protección y Alquiler de Vehículos Blindados.

### **AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2017**

**Hallazgo No. 1:** Bancos y Corporaciones: Falta de documentación y/o soportes para que pueda evidenciar, corregir y contabilizar las partidas por identificar: Falta de gestión en la depuración de las cifras bancarias con antigüedad a un (1) año, puede ocasionar perdida de recursos, inexactitud de la información contable y financiera sobrestimando la cuenta de bancos (cuenta corriente en \$15,243,118 y toma de decisiones erróneas por falta de información real y confiable.

**Hallazgo No. 4:** Revelación de las Notas a los Estados Financieros - Patrimonio Negativo: La nota # 15 a los estados financieros de la UNP al 31 de diciembre de 2017, describe que la situación del patrimonio negativo acumulado a la vigencia 2017 y la perdida registrada por la entidad en el estado de resultado, tiene relación directa con el incremento de demandas instauradas y perdidas en contra de la entidad.

**Hallazgo No. 6:** Reserva Presupuestal: Falta de conocimiento sobre el principio de anualidad en comisiones que inicia en diciembre y finaliza en enero. Las UNP constituyo reserva presupuestal para el rubro presupuestal viáticos y Gastos de Viaje (incluidos tiquetes aéreos) por \$2,141,561,216 dentro de los cuales \$ 1,833,283,594 corresponden específicamente a viáticos y gastos de viaje.

|                                                                                   |                                                                                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b><br><b>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b> |  |
|                                                                                   | <b>CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA</b>                                                            |                                                                                     |
|                                                                                   | <b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>                                                    |                                                                                     |

**Hallazgo No. 9:** Presentación de Cuentas de Cobro de Convenios: se evidencia que la entidad incumple con lo estipulado en las cláusulas de los convenios que suscribe respecto a forma de pago de estos, no hay oportunidad en la presentación de las cuentas de cobro y en la gestión de cobro.

**Hallazgo No. 10:** Supervisión, Seguimiento y Control de Convenios: Los informes de ejecución y cuentas de cobro de los convenios interadministrativos presentan debilidades repitiendo el número y cuenta de cobro, se evidencia cambio de informes, de fechas, de valores de cada cuenta de cobro, las radicaciones presentan diferente fecha y número de informe, sin embargo, pertenecen a los mismos periodos de prestación de servicio.

**Hallazgo No. 11:** Ejecución de Recurso Convenio No. 305 de 2017: Teniendo en cuenta que el valor del convenio 305 de 2017 con FONDO PAZ fue pactado en \$2,202,413,982 y plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2017 o hasta agotar recursos, la entidad UNP no presenta informes de ejecución de cada periodo como se estableció en la cláusula segunda y forma de pago: en mensualidades vencidas y de acuerdo con los servicios efectivamente prestados.

**Hallazgo No. 12:** Presentación de Informe de Ejecución y Cuentas de Cobro para Hacer Efectivo el Pago: Se evidencia incumplimiento de las cláusulas de desembolso de los convenios suscritos con el Senado por retraso en presentación de informes de ejecución y cuenta de cobro por parte de la UNP, como lo establece la cláusula cuarta de los convenios (198/2017; 618/2017)

#### **QUEJA SERVICIOS 2019-156672-82111-SE VIGENCIA 2018**

**Hallazgo No. 1:** Servicios 2019-156672-82111-SE - arrendamiento de vehículos blindados Auto 2019.

#### **AUDITORIA DP – CGR VIGENCIA 2018**

**Hallazgo No. 1:** Contrato 828 de 2018 Deficiencias en la planeación y estructuración contractual, dando como resultado que en la ejecución de los contratos se hayan suscritos modificatorios para reemplazar vehículos con antigüedad superior a 5 años. Revisar y analizar técnica y jurídicamente para las próximas contrataciones de arrendamiento de vehículos, la viabilidad de incluir o no

|                                                                                   |                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO<br>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA |  |
|                                                                                   | CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA                                                     |                                                                                     |
|                                                                                   | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP                                             |                                                                                     |

la exigencia de reemplazo de vehículos con antigüedad superior a 5 años, de acuerdo con la vida útil de estos.

### **AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2018**

**Hallazgo No. 2:** Giro Anticipado: se evidencia que la entidad la inobservancia e incumplimiento de los requisitos establecidos y pactados en a clausula decima del contrato 526 de 2018 e incumplimiento de sus deberes conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 34 y las prohibiciones del numeral 15 del artículo 35 de la ley 734 de 2002 Código disciplinario único, lo que refleja debilidad de control y seguimiento de supervisión tanto operativa como financiera, afectando la gestión institucional del periodo evaluado

**Hallazgo No. 6:** Contrato Nro. 828 del 2018. Sustitución de Vehículos por mantenimiento superior a 24 horas. Debido a las debilidades en la supervisión y monitoreo del contrato y a deficiencias en el sistema integrado de la información, de la entidad con las diferentes arrendadoras y a falta de un sistema que integra todas las áreas, tanto contractual, presupuestal, financiera, esto genera inconsistencias en la información objeto de evaluación, confiabilidad en cada una de las áreas al no haber efectuado un eficiente sistema de control interno con informes periódicos que garanticen la calidad y oportunidad de la información para la toma de decisiones al cierre de la vigencia 2018.

**Hallazgo No. 7:** Hechos cumplidos -Contrato No. 581 de 2017: conforme al balance económico del contrato, se presentó una sobre ejecución del mismo sin el respaldo de recursos exigido por la ley de presupuesto, teniendo en cuenta que todo contrato debe estar fondeado para general compromisos a cumplir, lo que conlleva necesariamente a que surja un hecho cumplido.

**Hallazgo No. 8:** Actos administrativos medidas de Protección para servidores y Exservidores: esto genera riesgo en el proceso de cumplimiento de la decisión del comité especial al momento de implementación de las medidas toda vez que en razón a la temporalidad de los esquemas de protección.

**Hallazgo No. 9:** Convenio Marco de Colaboración No. 200-2014 y Convenio Interadministrativo No. 180221 de 2018 — Actos administrativos medidas de protección para servidores y exservidores públicos debido a sus funciones. 01 (Otra Incidencia — Traslado Contraloría Distrital de Bogotá). En la parte de recomendación de medidas del acto administrativo, se debe describir el aporte de

✗

|                                                                                   |                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO<br>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA |  |
|                                                                                   | CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA                                                     |                                                                                     |
|                                                                                   | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP                                             |                                                                                     |

cada entidad, es decir quien aporta los hombres de protección, quien aporta los recursos físicos.

**Hallazgo No. 10:** Contrato de Compraventa No. 504 2018 -Cumplimiento de requisitos técnicos: Deficiencias en los soportes documentales exigidos en el anexo técnico frente a la certificación del producto, certificación de la Junta de Accionistas de la sociedad RED Celular SAS - para suscribir contratos (misma fecha del contrato,, certificador de la Norma "...NIJIOI .6, Balístna Resistance of Body Armor, Section 7, Ballistic Test Methods Expiration: Abril 37, 2018.

**Hallazgo No. 11:** Adición superior al 50% del valor del contrato: Deficiencias en la ejecución del Contrato 517 de 2017, por valor de sobrepasando el tope de la adición permitida a los contratos estatales del 50% del valor inicial del contrato.

**Hallazgo No. 12:** Planeación - Procesos de selección Abreviada Nro. PSA-UNP-90-2018 para la Contratación del Arrendamiento de Vehículos Blindados Contratos 827,828,829 de 2018 suscritos con el Consorcio" CONSORCIO REINTING BLINDADOS" la entidad está adelantando actuaciones administrativas dentro de la ejecución de los contratos, con lo cual se persigue el cumplimiento de la misionalidad de la entidad.

### **AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL 1 DE ENERO DE 2019 A 30 DE JUNIO DE 2020**

**Hallazgo No. 1:** Finalización, suspensión o desmonte de medidas de protección (F-D) - (IP)- (PAS), Debido a la mala redacción de las resoluciones emitidas por el CERREM para el cambio de fuente de financiación en los esquemas que pasan a ser financiados por el convenio de la JEP se generó confusión en la comisión de la auditoría quienes dejaron el presente hallazgo.

**Hallazgo No. 2:** Oportunidad en el desarrollo de la ruta de protección Subdirección Especializada de Seguridad y Protección — dto.299 de 2017: Revisada la información relacionada con la implementación de medidas de protección para la población conformada por los Integrantes del nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP según Dto.299 de 2017, se pudo observar las siguientes debilidades: - La Mesa Técnica de Seguridad y Protección no es ágil ni oportuna en la emisión de los actos administrativos que aprueban las medidas de protección recomendadas por e Grupo de Recepción Análisis del Riesgo (GRAER, toda vez que en las pruebas de recorrido, entrevistas y demás pruebas de auditoría

8

|                                                                                   |                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO<br>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA |  |
|                                                                                   | CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA                                                     |                                                                                     |
|                                                                                   | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP                                             |                                                                                     |

aplicadas, se observó que existen retrasos de hasta por 6 9 y 12 meses, en la emisión de las resoluciones de aprobación de medidas de protección.

**Hallazgo No. 4:** Informes de supervisión financiero - jurídicos del contrato 703 de 2018- arrendamiento de vehículos blindados: Se observa que los anexos {relación de vehículos arrendados) que soportan el informe de supervisión No. 1 del contrato No.753 de 2018, por el arrendamiento de 424 vehículos en 21 periodo del 14 al 30 de noviembre de 2018, expedido el 17-12-2018, por la Secretaria General. es confuso toda vez que en su encabezado menciona los contratos 815 y 817 de agosto sin año, por otra parte, no se encuentra estipulado el periodo de la prestación del servicio que permita corroborar el cálculo del servicio del periodo cobrado.

**Hallazgo No. 9:** Adjudicación Proceso PSA-UNP NO. 90 de 2018: el comité teniendo en cuenta la evaluación de los requisitos habilitantes financieros, concluyó que el proponente Consorcio Renting blindados 2019-2021 no cumplía con los requisitos financieros solicitados en los pliegos de condiciones específicamente con el indicador de liquidez.

### **TRASLADO HALLAZGO VIGENCIA 2020**

**Hallazgo No. 1:** Traslado Hallazgo servicio 2021-206401-82111-15 SE-Contraloría General de la República.

### **AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL 1 DE JULIO DE 2020 A JUNIO 30 DE 2021**

**Hallazgo No. 1:** Planeación del Contrato 576/2020: El aumento en la necesidad de elementos de protección, objeto del contrato 576/2020, desde la elaboración de los estudios previos hasta la suscripción de este, pasando de una necesidad en abril del 2020 de 450 camisetas blindadas a "00ñ camisetas en mayo del mismo año-, cantidades que quedaron establecidas en el citado contrato, lo cual evidencia una diferencia entre lo sustentado en el estudio previo y lo realmente contratado.

**Hallazgo No. 3:** Fundamento\_ Jurídico\_ contrato 50712020: Contrato 507 de 2020 "CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- Solución de Conflictos: Las partes acuerdan que

X

|                                                                                   |                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO<br>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA |  |
|                                                                                   | CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA                                                     |                                                                                     |
|                                                                                   | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP                                             |                                                                                     |

para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de este contrato, serán resueltas de conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993". En desarrollo a la auditoría de cumplimiento y evaluados los contratos N° 507 de 2020, cuyo objeto fue la prestación, provisión e implementación de escoltas en desarrollo a los programas de protección requeridos, la Contraloría evidenció: (1). Que se establece en el contrato 507 de 2020, el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. como fundamento jurídico de la Cláusula Vigésima Cuarta - Solución de conflictos, encontrándose derogado en lo referente al tema de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

**Hallazgo No. 4:** Aplicación de procedimientos y acciones sobre el cumplimiento de obligaciones en contratos suscritos por la UNP: como parte de la misionalidad de la UNP, se celebraron contratos con diferentes objetos dentro de las vigencias evaluadas en la presente auditoria (2020 y 2021), entre los cuales se resalta la celebración de algunos de ellos para la provisión de servicios de escoltas y el arrendamiento de vehículos blindados, para la dotación de los esquemas de protección.

**Hallazgo No. 7:** finalización de Medidas de protección contratos 506 de 2020, 816 de 2021, 753 de 2018 y 867 de 2021, por fallecimiento de los protegidos.

**Hallazgo No. 9:** Contrato de servicio mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor de la UNP, Contrato 526/2020: Las solicitudes de servicio de la UNP no siguen un consecutivo entre el número de solicitud de servicio y la fecha de su emisión, lo cual indica desorganización den los procedimientos y falta de orden en la gestión documental del contrato.

**Hallazgo No. 10:** Sustento técnico de la Supervisión sobre la Adición Presupuestal al contrato 69812020; la observación presentada no cuestiona la motivación de las situaciones de urgencia manifiesta, sino el sustento técnico presentado por la supervisión encargada del contrato para la adición de recursos. Ahora bien, con respecto a los motivos de la adición expuestos por la entidad en su respuesta, éstos no son mencionados en ningún momento por las respectivas supervisiones técnica y financiera, ni en el oficio de referencia N13v,20 del 12/0812020, ni en el acto administrativo del por el cual se perfecciona la adición de recursos al contrato 6982020.

**Hallazgo No. 11:** Pago de IVA; Se pagó el 19% de impuesto al valor agregado - IVA- al contratista persona natural. correspondiente a doce 12 mensualidades de

8

|                                                                                   |                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO<br>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA |  |
|                                                                                   | CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA                                                     |                                                                                     |
|                                                                                   | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP                                             |                                                                                     |

millón quinientos sesenta mil pesos m/cte., \$1.560.000 por canon de arrendamiento, mediante cuentas de cobro; procedimiento que no corresponde a lo establecido en el estatuto tributario, los estudios previos, la resolución de justificación del contrato, por cuanto estos disponen que los desembolsos deben realizarse mediante facturas previamente autorizadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional -DIAN-, para el pago del impuesto de ventas a los responsables de este. No obstante, se evidencia la aprobación, en el informe financiero, por parte del supervisor del contrato, mediante cuentas de cobro. Lo anterior configura un detrimento al patrimonio público por el IVA cancelado sin el sustento legal, en cuantía de tres millones quinientos cincuenta seis mil ochocientos pesos m/cte. (33.556.800), correspondientes al 4 9% para el año 2020, de los dieciocho millones setecientos veinte mil pesos (\$ 18.720.000) pagados por las 12 doce mensualidades de canon de arrendamiento. En consecuencia, se evidencia que la entidad tiene debilidades en la supervisión en los contratos debido a la falta de seguimiento, de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de [a entidad y demás normas reglamentarias.

**Hallazgo No. 12:** Facturación Contrato 57612020: Una vez revisada documentación de la respuesta emitida por la entidad frente a la observación generada por este órgano de control, se evidencia que, el número de factura objeto de corrección por parte del proveedor, no corresponde con el número de factura que generó la confusión en relación con el "anticipo" y el "pago anticipado" En este sentido, los documentos aportados por la entidad no desvirtúan las observaciones presentadas por la CGR.

### **AUDITORIA FINANCIERA A LA VIGENCIA 2021**

**Hallazgo No. 1:** Cuenta: por cobrar: La Contraloría General de la Republica identifico en el presente hallazgo que se presentaron diferencias por errores por parte del grupo de Convenios, al momento de enviar la información al grupo de Contabilidad, y otras por errores propios del grupo de Contabilidad.

**Hallazgo No. 2:** Cuentas de difícil recaudo: Producto de los contratos interadministrativos suscritos por la UNP y las Entidades territoriales y Gubernamentales, se evidencio que existen diferencias entre los valores registrados según la base de datos en excel de la tesorería, cuyo saldo es de \$4,453,385,305 y el valor reflejado en la nota 7.4 a los estados financieros por valor de \$ 4,651,632,631 presentando una diferencia de \$ 198,247,326, esto se presenta por falta de conciliación de saldos entre las dos dependencias y ocasiona una

*X*

|                                                                                   |                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO<br>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA |  |
|                                                                                   | CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA                                                     |                                                                                     |
|                                                                                   | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP                                             |                                                                                     |

sobreestimación en la cuenta por cobrar 1.3.85.90.001 otras cuentas por cobrar de difícil recaudo.

**Hallazgo No. 3:** Propiedad, Planta y equipo resultado del avalúo practicado por la empresa Los Rosales Constructora Inmobiliaria SAS, en donde reflejó, según la base de datos Excel "VALORACIÓN SOBRE LISTA UNP.xlsx", un valor final de los bienes muebles

avaluados por \$62.469.259.000 (columna VALOR RAZONABLE FINAL). De acuerdo con el estudio realizado por la Contraloría General de la República, se determinó que el valor de los bienes muebles avaluados asciende a \$35.754.815.0901, presentando diferencia por valor de \$26.714.443.910. Este valor representa una sobrestimación en la cuenta contable 1.6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

**Hallazgo No. 4:** Cuentas por pagar: Falta de registros contables oportunos en el proceso contable de la entidad, ya que se reconocieron en los estados financieros de la vigencia 2021 unas cuentas por pagar las cuales ya se habían extinguido al momento de ser pagadas el 29 de febrero de 2020 , ocasionando una sobrestimación en la subcuenta por pagar 24.01.01.001 bienes y servicios por un valor de \$ 31,156,136,000 y una sobre estimación en la subcuenta 31.10.02.001 perdida o déficit del ejercicio, con efecto en las cuentas pasivo y patrimonio, distorsionando con ello el estado real de la entidad reflejado en los estados financieros.

**Hallazgo No. 5:** Saldos presupuestales para liberar: La Contraloría General de la Republica identificó en el presente hallazgo que la información de las reservas presupuestales constituidas de los compromisos adquiridos por la IJNP a corte 3, diciembre de 2021, según el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación, por valor de \$209.770.164.263, se determinó que dentro de este valor existe un valor final comprometido de \$13.484.695.593 del contrato "37-2C'8. suscrito entre la UNP y Unión Temporal Convencionales 2019, el valor obligado fue de \$7.868.271.527,06 quedando un saldo por obligar por valor \$5.616.424.065.94 como reserva presupuestal, que posteriormente se consideró como saldo por liberar y dejando una acción de mejora: que consistía en Modificar el Acta de Liquidación Bilateral de Contrato -GC\*

**Hallazgo No. 6:** Sistema GPS y sustitución de vehículos en contratos de alquiler de vehículos: La falta de control de la ejecución del contrato a cargo del funcionario que ejerce supervisión jurídica, quien pese a los reportes de la situación en los diferentes informes y bases de datos operativas y técnicas (BOT-IOT) mensuales e

|                                                                                   |                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO<br>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA |  |
|                                                                                   | CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA                                                     |                                                                                     |
|                                                                                   | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP                                             |                                                                                     |

inclusión los repodes vistos en el informe de supervisión mensual, no se realizan llamados de atención ni tampoco se promueve la adopción de algún tipo de medidas administrativas y/o sancionatorias contractuales previstas en la Ley, para que el contratista adecúe su conducta y cumpla con las obligaciones pactadas en el clausulado del contrato.

**Hallazgo No. 7:** Cilindraje y modelo de vehículos de protección alquilados. La diversidad de criterios técnicos en torno al mínimo de cilindraje establecido para ejecutar el contrato, impide que se pueda hacer un control efectivo del objeto contractual durante la etapa de ejecución, pues en algunos documentos del contrato se establece un cilindraje mínimo de 2300CC y en otros, como se detalló previamente, el cilindraje mínimo establecido es de 2450CC como se anotará esta situación distorsiona y confunde los parámetros técnicos a verificar durante la ejecución del contrato, permitiendo que se ejecute el contrato con vehículos de diferentes condiciones técnicas siempre que atiendan cualquiera de los diferentes criterios de cilindraje contemplados en cualquier documento contractual

**Hallazgo No. 8:** Planeación contratos alquiler de vehículos: Con ocasión de las necesidades para la mejora continua del proceso de gestión de vehículos de protección se realizaron las acciones de mejoramiento abajo enunciadas con el objeto de optimizar la eficiencia en la gestión y la información referente a la ejecución de los contratos de alquiler de vehículos convencionales y blindados para la protección

**Hallazgo No. 9:** Planeación y Estudios Previos contrato medios de comunicación celular y botón de pánico la UNP celebro en el 2021 el contrato 809 de 2021, en la elaboración de los documentos precontractuales la entidad realizó una estructuración y definición de la modalidad de selección del contratista a través de la contratación directa.

**Hallazgo No.10:** planeación de contratos de hombres de protección - seguro de vida: la UNP al celebrar contratos de prestación de servicio de hombres de protección (escoltas) durante el año 2021, se bases de un estudio de mercado realizado para una contratación de objeto similar ocurrida en el año 2013.

**Hallazgo No. 11:** Administración de Armas y Municiones: La situación en las instalaciones de armamento genera la posibilidad de materialización de riesgos en la seguridad de las instalaciones por los muros de cerramiento exterior del área de oficinas del almacén que no son en concreto (encierran parte del baño de mujeres

X

|                                                                                   |                                                                                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b><br><b>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b> |  |
|                                                                                   | <b>CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA</b>                                                            |                                                                                     |
|                                                                                   | <b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>                                                    |                                                                                     |

del piso 2; riesgos en la conservación de los bienes de la Entidad tales como la posible disminución de vida útil de las municiones; la exposición a factores de riesgo de incendio (con la presencia de archivo documental en el almacén y materiales inflamables para almacenar municiones,, posible riesgo derivado de la falta de distanciamiento entre estantes; riesgo de ocurrencia de accidentes en la entrega de armas en el Armerillo, así como la posible sobreexposición prolongada a la presencia (emanación) de gases producidos por la pólvora en detrimento del estado de salud del personal encargado de custodia de estos bienes, entre otros, por lo que este hallazgo tiene connotación administrativa; en mesa de trabajo realizada con la Oficina de Control Interno

**Hallazgo No. 13:** Finalización de medidas de protección de ciudadanos fallecidos: La Contraloría General de la República considera la posible existencia de falencias en el procedimiento de finalización de esquemas de protección, así como deficiencias en el control registrado por la supervisión institucional de los contratos, que permitieron la continuidad de la prestación del servicio contratado conforme se vio anteriormente. por lo que se recomienda a la entidad propender por mejorar el procedimiento de levantamiento de medidas de protección, a efectos de hacer más eficientes y oportunas tanto la adopción de la decisión de desmonte como la materialización de esta, enervando posibles afectaciones al patrimonio público, al considerar tiempos excesivos en el trámite de levantamiento efectivo de esquemas de protección, máxime si se considera que los casos aquí analizados no fueron los únicos que se detectaron con similares circunstancias, por lo que se mantiene el hallazgo con connotación administrativa.

### **AUDITORIA FINANCIERA VIGENCIA 2022**

**Hallazgo No. 1:** Sistemas de información – Convenios: Base de datos archivo Excel reportado por el grupo de convenios se evidencia que no se encuentran información relacionada con los convenios números 226 de 2016, 246 de 2016, 1150 de 2017 y 246 de 2017, y con relación al convenio 17 de 2019, este se encuentra descrito, pero sin información.

**Hallazgo No. 3:** Avances para viáticos y gastos de viaje: La subcuenta 190603 - Avances para viáticos y gastos de viaje, a 31 de diciembre de 2022, presenta un saldo de \$14.624.618.800, el cual se incrementó en 87.73% con respecto a la vigencia 2021, que a la misma fecha presentó un saldo de \$7.790.414.610.

**Hallazgo No. 6:** Notas a los Estados Financieros: Las cuentas por cobrar de difícil recaudo por valor de \$6.321.522.231 corresponden a convenios interadministrativos

8

|                                                                                   |                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO<br>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA |  |
|                                                                                   | CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA                                                     |                                                                                     |
|                                                                                   | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP                                             |                                                                                     |

firmados con entidades del orden nacional y territorial, por concepto de servicios prestados con hombres de protección y arrendamiento de vehículos automotores.

**Hallazgo No. 9:** Reconocimiento de Impuesto de valor agregado -IVA: Se determinó que la liquidación del IVA que en las facturas presentadas para el pago de los contratos 1004 1034 1041 1119 1120 1121 1122 1123 1124 1125 1368 1369 1370 1371 1372 1373 1374 1375 y 1376 de 2022 presentando un inadecuado reconocimiento contable en la cuenta 2445 por \$15.053.847.960,22 que afecta la cuenta 3110.

**Hallazgo No. 12:** Perdida de apropiación: La pérdida de apropiación se da por la diferencia del valor comprometido frente a la apropiación total de la vigencia, para la UNP, no es justificable que se presente este caso precisamente en los rubros de adquisición de bienes y servicios (contratación de arrendamientos de vehículos blindados y convencionales y personal de protección, entre otros)

**Hallazgo No. 13:** Constitución de Reserva Presupuestal: la UNP no cumple con los principios presupuestales, metas y objetivos propuestos de planificación, programación y ejecución del gasto en la vigencia de 2022, generando inobservancia de los artículos 13, 14, 17 y 78 del Decreto 111 de 1996 y artículo 2.9.1.2.16. Decreto 1068 de 2015.

**Hallazgo No. 15:** Contrato 1052 de 2022 entre NOVASOFT y UNP: Ante la inminente pérdida de recursos por la no entrega del objeto contratado y ante la negativa de la entidad de no prorrogar el contrato se determina un presunto detrimento patrimonial por concepto del primer desembolso de acuerdo con factura No. GFE 17552 de 29 de junio de 2022

### **DETALLE DE LOS HALLAZGOS EJECUCIÓN**

A continuación, se señalan los veinticinco (25) hallazgos que se encuentran en ejecución dentro del Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República.

|                                                                                   |                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO<br>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA |  |
|                                                                                   | CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA                                                     |                                                                                     |
|                                                                                   | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP                                             |                                                                                     |

### **AUDITORIA FINANCIERA VIGENCIA 2022**

**Hallazgo No. 4:** Traslado de Función de Facturación y Cartera: El proceso de facturación y cartera a partir del 17 de agosto de 2022 lo viene desarrollando al grupo de contabilidad labor que venía cumpliendo el grupo de convenios. Este traslado de funciones se dio sin modificar el numeral 10 del artículo 18 de la Resolución 0880 del 7 de diciembre de 2016, de junio de 2018.

**Hallazgo No. 8:** Convenios interadministrativos: Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo corresponden a Convenios Interadministrativos firmados con entidades del orden nacional y territorial, por concepto de servicios prestados.

**Hallazgo No. 11:** Utilización Urgencia Manifiesta: según el análisis de los contratos suscritos en la vigencia 2022 de la muestra se observó que, ante la terminación del plazo de ejecución de los de arrendamiento de vehículos blindados y convencionales, la entidad realiza procesos de selección abreviada que para algunas zonas son declarados desiertos, con causales como el rechazo técnico o jurídico.

### **AUDITORIA FINANCIERA VIGENCIA 2023**

**Hallazgo No. 1:** Deterioro de Cartera: Revisada la cuenta contable 1386- Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar a 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo de \$1.831.142.537, se evidenció que la UNP para calcular este valor, utilizó una tasa de interés de 25.04% la cual corresponde a la tasa efectiva anual para crédito ordinario de 366 a 1095 días vigente a diciembre de 2023.

**Hallazgo No. 2:** Ingresos Convenios: Se evidenció en el reporte de ingresos a 31 de diciembre de 2023 que existen 47 facturas por \$12.755.408.618,5 correspondientes a la vigencia 2022 por concepto de servicios de seguridad, escoltas y vehículos automotores prestados por la Unidad Nacional de Protección a entidades del nivel nacional y territorial, firmados a través de convenios y/o contratos interadministrativos, dentro de este reporte se observó que la UNP genera facturación por los servicios prestados entre 32 días a 559 días después de prestado el servicio

✱

|                                                                                   |                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO<br>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA |  |
|                                                                                   | CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA                                                     |                                                                                     |
|                                                                                   | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP                                             |                                                                                     |

**Hallazgo No. 3:** Reglamento Interno de Recaudo de Cartera: Verificada la información remitida por la Unidad Nacional de Protección, se determinó que el “Manual Interno de Recaudo de Cartera, Cobro Persuasivo y Coactivo de la Unidad Nacional de Protección -UNP” expedido mediante la resolución No 0196 de 02 de marzo de 2020 no cumple lo ordenado en el Decreto 4473 de 2006 reglamentario de la Ley 1066 de 2006, como quiera que el documento expedido.

**Hallazgo No. 4:** Procesos de Cobro Coactivo: En la revisión efectuada al proceso de cobro de la cartera por concepto de servicios de protección prestado a entidades territoriales y del orden nacional, se evidenció que el grupo de convenios de la secretaria general reporta 32 procesos por valor de \$1.302.950.532,54 con una antigüedad entre 245 y 2348 días, que se encuentran en cobro coactivo. En el reporte de cobro coactivo a cargo de la Oficina Jurídica no se encuentran relacionados estos procesos.

**Hallazgo No. 5:** Notas a los estados Contables - Revelaciones: el almacén controla los movimientos presentados en esta cuenta, hechos que es cierto y que esta información estuvo disponible para el grupo auditor, pero lo que se cuestiona es que en las revelaciones a los estados financieros no se incluyó esta información incumpliendo con el mandato del marco normativo de presentar en los estados contables una conciliación entre el saldo inicial y final de las propiedades planta y equipo.

**Hallazgo No. 6:** Provisión Litigios y Demandas: En la revisión del 31 de diciembre de 2023 a la provisión por litigios y demandas en contra de la entidad, se evidenció que el saldo de la cuenta 2701 Litigios y la información reportada a la Contraloría General de la República en la cuenta anual formato F9, presenta una diferencia de \$41.494.012.382.

**Hallazgo No. 7:** Actas de Conciliación Contable: la Unidad Nacional de Protección no realiza conciliaciones mensuales entre las áreas de talento humano y viáticos con contabilidad, igualmente en las visitas realizadas a las áreas mencionadas anteriormente, informaron que no se generaron mesas de trabajo para llegar a una conciliación entre las dependencias antes del cierre contable. Además, los formatos de conciliación no son explícitos, puesto que no se encuentra el contexto de los movimientos contables realizados en la vigencia.

**Hallazgo No. 8:** Consistencia de la Información: La entidad acepta que se realizaron diversos alcances en relación al oficio No 2024EE0009795 del 23 de enero de 2024, pero aduce que esto se generó al corto tiempo dado por la comisión auditora a la solicitud realizada en el oficio mencionado, la CGR otorgó un plazo de 5 días hábiles para la entrega de la relación de la contratación suscrita y ejecutada durante la

✍

|                                                                                   |                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO<br>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA |  |
|                                                                                   | CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA                                                     |                                                                                     |
|                                                                                   | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP                                             |                                                                                     |

vigencia 2023 y lo solicitado corresponden a información general de la contratación y por tal motivo no se comparte la apreciación realizada por la UNP.

**Hallazgo No. 9:** Reconocimiento Contable Vehículos Automotores: Verificado el saldo de la cuenta 1675 - equipo de transporte tracción y elevación, a 31 de diciembre de 2023, a pesar de que los 54 vehículos adquiridos fueron recibidos a satisfacción e ingresados por el almacén de la entidad, estos no se encuentran registrados en su totalidad en los estados financieros al cierre de esta vigencia; El desglose del valor pendiente por contabilizar corresponde a \$4.804.186.200 del costo de los vehículos y \$1.968.796.800 a gastos de mantenimiento y Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT que se reflejan en los estados financieros como un anticipo pendiente por legalizar de \$6.772.956.000.

**Hallazgo No. 10:** Cuenta 138426: se observó que los libros auxiliares de la cuenta contable 138426 - “pago por cuenta de terceros” al cierre de la vigencia 2023 presentan en los estados contables un saldo de \$93.651.828 los cuales forman parte del registro de las incapacidades que cuentan con un proceso de recobro a las diferentes entidades de EPS de los funcionarios de la UNP, como lo son ASMET Salud, Colpensiones, Coomeva, Coosalud, Famisanar, Medimás, Nueva EPS, Salud Total, Sanitas y Sura.

**Hallazgo No. 11:** Activos Intangibles- Contratos No. 1052-2022, 2066-2023 NOVASOFT: La entidad recibió el bien objeto del contrato el 20 de diciembre de 2023 según el informe de supervisión No 1, pero no se reconoció como activo en los estados contables al finalizar la vigencia, adicionalmente el saldo de la cuenta 511114 - Materiales y suministros se observó que la UNP registró el bien por \$962.700.000, debiendo realizarse el ingreso de este a la cuenta 1970 -Activos Intangibles. Lo enunciado genera sobrestimación de la cuenta 511114 -Materiales y suministros por \$962.750.700 y su contrapartida en la cuenta 1970

**Hallazgo No. 12:** Legalización de Viáticos: En la revisión de la subcuenta “1906 - Avances para viáticos y gastos de viaje” a 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo de \$4.580.176.234,5 se observó que en lo transcurrido del año 2024 se legalizaron viáticos por \$3.257.669.367, sin embargo, la subcuenta presenta un saldo de \$1.322.506.868 pendiente por legalizar, corresponde a comisiones de servicio que tienen más de tres (3) días hábiles de haberse realizado. inclusive se presentan comisiones de servicio que no han sido legalizadas cuyos traslados y giros se efectuaron en las vigencias 2021 y 2022.

**Hallazgo No. 13:** Pagos de Nomina: la Unidad Nacional de Protección realiza la liquidación de prestaciones sociales del funcionario CC 91.298.162 mediante Resolución 0404 de 10 de marzo de 2022, en la cual se evidenció un mayor valor

✕

|                                                                                   |                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO<br>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA |  |
|                                                                                   | CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA                                                     |                                                                                     |
|                                                                                   | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP                                             |                                                                                     |

pagado a favor de dicho ciudadano durante las vigencias 2018, 2019 y 2020, por los conceptos de: Bonificación de Servicios, Prima de Servicios, Auxilio de Incapacidad y Mesadas Pensionales, causado en el periodo comprendido entre el 06 de enero al 31 de octubre de 2021 por la suma de treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos (\$35.484.827,00) M/CTE.

**Hallazgo No. 14:** Presentación de Acreencias Procesos de Liquidación: En la revisión efectuada a las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, se identificaron valores correspondientes a las EPS Coomeva y Medimás, entidades vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud que mediante las Resoluciones No 2022320000000189-6 de 2022 del 25 de enero de 2022 y No 2022320000000864-6 del 02 de mayo de 2022 ordenó su liquidación, como consecuencia de la previa toma de posesión administrativa y designación de agente interventor-liquidador.

La oportunidad para presentar las acreencias por parte de los interesados en el proceso de liquidación fue el 11 de marzo de 2022 para la EPS Coomeva, de acuerdo con lo indicado en la Resolución No L002 de 2024.

**Hallazgo No. 15:** Reporte de información SIRECI: La información reportada por la Unidad Nacional de Protección en el Sistema de Rendición Electrónica de las Cuentas e Informes (SIRECI) de la Contraloría General de la República, relaciona 2.449 contratos, de los cuales 2.439 corresponden a los suscritos en la vigencia 2023 y 10 suscritos en vigencias anteriores pero modificados durante el año 2023; de acuerdo con lo anterior, se presentan diferencias de 25 contratos suscritos en relación al reporte de contratación para el año auditado y SIRECI.

En este mismo reporte se evidenciaron diferencias en el valor total del contrato en 964 registros, por \$1.320.016.203.149, como se muestra en el anexo No 1 "cruce SIRECI"

**Hallazgo No. 16:** Cumplimiento del objeto del contrato No. 2066 NOVASOFT: evidencia que la entidad pagó por un software mediante la orden de pago No 485094723 del 23 de diciembre de 2023, sin que el bien contratado esté en funcionamiento en su totalidad, como lo establece la cláusula 8 del texto contractual.

**Hallazgo No. 17:** Pólizas De Seguro Obligatorio SOAT: el 22 de diciembre de 2023 la Unidad Nacional de Protección adquirió las pólizas SOAT para las cinco motocicletas ya dadas de baja mediante Resolución 2143 del 21 de diciembre de 2023 con informe de su no funcionalidad del 24 de octubre de 2023.

7

|                                                                                   |                                                                                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b><br><b>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b> |  |
|                                                                                   | <b>CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA</b>                                                            |                                                                                     |
|                                                                                   | <b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>                                                    |                                                                                     |

**Hallazgo No. 18:** Estudios previos para el contrato 1217 de 2023: en cumplimiento de lo previsto en el del decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.6.1. sobre el “Deber de análisis de las Entidades Estatales” pues, es claro que en el mercado de las telecomunicaciones en el territorio nacional existe una pluralidad de oferentes, lo que sugiere que en la etapa de planificación debió haberse considerado la invitación a cotizar a la mayor cantidad posible de estos operadores establecidos en el mercado. No obstante, en lugar de esto, se llevó a cabo únicamente una comparación de precios en el simulador del Acuerdo Marco de Conectividad de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, los cuales se basan en órdenes de compra realizados entre las mismas partes del contrato a celebrar, la UNP y comunicación celular s.a. Comcel s.a, lo cual pone de manifiesto el desconocimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva consagrados en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, en perjuicio de los intereses de la entidad, pues los estudios realizados durante la etapa precontractual no demuestran la realidad de mercado, ya que en ellos no participaron la totalidad de los operadores móviles habilitados para prestar el servicio de telefonía móvil celular en Colombia, pese a considerar 145 oferentes en el evento de cotización No. SC-UNP-027-2023.

**Hallazgo No. 19:** Vigencias Expiradas: Analizada la constitución de vigencias expiradas contenidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 84923, Rubro A03-12-01-001 cuyo objeto son pasivos exigibles a 31 de diciembre de 2023 por \$979.000.000 destinado a cubrir las “medidas de apoyos económicos de trasteo, transporte y reubicación” desde la vigencia 2022, se evidenció que las siguientes resoluciones (1073, 2173 y 1848) no se ejecutaron ni cobraron \$90.253.695 de la totalidad de los recursos comprometidos en esta vigencia, contrariando el artículo 89 del Decreto 111 de 1996.

**Hallazgo No. 20:** Arrendamiento Vehículos Blindados Grupo 1 contrato 1160 De 2023: En la revisión del contrato, en sus etapas precontractual, contractual y post-contractual, se identifican los siguientes hechos: Especificaciones Técnicas, Certificación de Pruebas al Material Balístico.

**Hallazgo No. 21:** Supervisión Contractual: Las actividades desarrolladas por los contratistas y avaladas por la supervisión en la ejecución de algunos de los contratos que fueron objeto de muestra en el presente ejercicio auditor, no son verificadas de manera directa sino que se limita al diligenciamiento del documento “Formato de Supervisión Código GCT-FT-24/V6” que cada supervisor diligenció para acreditar el cumplimiento de la labor de control en los contratos para cada periodo de pago avalado; en dicho formato, se observa que el numeral 3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES, consiste en marcar con una “X” si se ha cumplido o no con la obligación contractual pertinente a partir de documentos e informes presentados por los contratistas, los cuales presentan deficiencias y faltantes.

2

|                                                                                   |                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO<br>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA |  |
|                                                                                   | CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA                                                     |                                                                                     |
|                                                                                   | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP                                             |                                                                                     |

**Hallazgo No. 22:** Plan de Mejoramiento 2018 – 2021: algunas de las acciones de mejora vigentes iniciaron en el año 2017 y en el presente ejercicio aún se están desarrollando luego de más de seis (6) años de plantearse la situación y la medida correctiva por parte de la entidad; y en segundo término se evidencia la presencia de observaciones con vocación de ser validados como hallazgos sobre idénticas situaciones identificadas en las auditorías anteriores, como las de las vigencias 2014 y 2022.

### **DETALLE DE LOS HALLAZGOS VENCIDOS / INCUMPLIDOS**

A continuación, se señalan los diecisiete (17) hallazgos que se encuentran en vencidos dentro del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República:

#### **AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2017**

**Hallazgo No. 2:** Gestión de Cobro de las Cuentas por Cobrar: Los saldos contables de las cuentas por cobrar están representadas por los compromisos adquiridos de las entidades del orden nacional y territorial por concepto de servicios de seguridad y escoltas en la implementación de los esquemas de seguridad.

**Hallazgo No. 3:** Transporte Terrestre (Vehículos Automotores) Falta de personal capacitado en TNS: Efectuada la revisión de las cifras que arroja el sistema de información TNS que administra los vehículos automotores (administración y Control de bienes) en la UNP con la información contable y la revisión física de los vehículos parqueados en la bodega de la Regional Bogotá.

**Hallazgo No. 3:** Transporte Terrestre vehículos entregados en calidad de depósito provisional a la Unidad Nacional de protección. Falta de gestión, inobservancia de la característica cualitativa de la información contable pública y falta de directrices claras por parte de la administración en el manejo de los estados contables y aplicativo TNS.

9

|                                                                                   |                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO<br>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA |  |
|                                                                                   | CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA                                                     |                                                                                     |
|                                                                                   | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP                                             |                                                                                     |

**Hallazgo No. 14:** Traspaso Vehículos de Subastas: los trámites de traspaso de algunos vehículos no se han efectuado, ya que se encuentran bloqueados los NIT 899999046 y 900475780 de las entidades por la existencia de multas, comparendos y sanciones pendientes de pago, por tal motivo los trámites no se han realizado entre el Ministerio del Interior y la UNP y la compañía de Servicios Integrados Automotriz Ltda.

### **AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2018**

**Hallazgo No. 1:** Vulnerabilidad técnica sistema de información misional: se evidencia que no se cuenta con un adecuado sistema de información misional, que permite integrar las funciones de atención de solicitudes, evaluación de riesgo por el cuerpo técnico de recopilación y análisis de información CTRAI, asignación de órdenes de trabajo OT, control de calidad, comité de evaluación de riesgo y recomendación de medidas CERREM e implementación de medidas.

### **AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL 1 DE JULIO DE 2020 A JUNIO 30 DE 2021**

**Hallazgo No. 2:** Requisitos del procedimiento contractual: En desarrollo de la auditoría de cumplimiento adelantada en la UNP y una vez evaluado el proceso de contratación directa NO 511 de 2020 cuyo fue la prestación, provisión e implementación de escoltas en desarrollo a los programas de protección requeridos, se evidenció: (1) Que se suscribió el contrato N O 514 - 2020, el día lunes de marzo de 202, sin contar con los requisitos previstos para para su firma y perfeccionamiento; determinados en la cláusula vigésima novena; ¿onde determinaba a cargo del contratista la acreditación del pago de aportes a los sistemas de salud y pensión y ARL, previos a suscribirse el contrato. Al respecto, los documentos aportados por a entidad, establecen que los miembros de la Unión Temporal, UT Occidente Colombia Zona 5, acreditan estos aportes en las siguientes fechas; a) Guardianes Compañía líder de Seguridad Ltda. certifica el día uno de abril de 202C, b) CENTINEL de Seguridad Ltda., acredita el día 13 de abril de 2020, c) COBASEC Ltda., acredita el día "3 de abril -je 2020, d) Expertos seguridad Ltda., acredita el día 06 de abril de 2020, e) Seguridad Nápoles Ltda., acredita el día 02 de abril de 2020. (2). Que se inicia la ejecución contractual el 11 de marzo de 2020,

✱

|                                                                                   |                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO<br>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA |  |
|                                                                                   | CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA                                                     |                                                                                     |
|                                                                                   | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP                                             |                                                                                     |

sin la aprobación de las garantías exigidas en el contrato, siendo este un requisito de procedibilidad a la ejecución contractual.

**Hallazgo No. 5:** Contrato 850/2020: De acuerdo con las situaciones de hecho indicadas, se evidencia que la entidad tiene debilidades en la aplicación del principio de planeación, debido a la falta de gestión y seguimiento administrativo de parte de la entidad, de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 4 numeral 4 y en el decreto 1082 de 2015 artículos 2,2,1,1,2,1,1, numeral 1, 2,2,1,1,1,6,1, 2,2,1,1,1,6,3 y 2,2,1,1,2,1,3.

**Hallazgo No. 6:** Pago de Bonos en contratos de prestación de servicios de escoltas: a órgano de control Reconoce el pago histórico de dichos bonos por parte de la Unidad Nacional de Protección a los prestadores de servicio de seguridad, como se puede observar en los procesos de licitación adelantados por la entidad. Sin embargo, se observa que la entidad en el proceso licitatorio y posteriormente contractual los justifica, tomando como referencia un acuerdo sindical sin documentar.

### **AUDITORIA FINANCIERA A LA VIGENCIA 2021**

**Hallazgo No. 12:** Supervisión contratos pólizas seguro de vida de hombres de protección: Falta de seguimiento y control asignado funcionalmente a la supervisión contractual según el manual de supervisión institucional, ocasionando que se ejecuten los contratos de prestación de servicios de escolta u hombres de protección sin tener certeza del cumplimiento de la aludida obligación contractual, lo que puede generar riesgo de uso ineficiente de los recursos públicos ejecutados en estos contratos.

### **AUDITORIA FINANCIERA A LA VIGENCIA 2022**

**Hallazgo No. 2:** Resoluciones de Mandamiento de Pago; Facturas con más de cinco años pendientes de cobro, de las cuales solo hasta agosto y septiembre del 2022, se emitieron las primeras resoluciones de mandamiento de pago por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

|                                                                                   |                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO<br>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA |  |
|                                                                                   | CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA                                                     |                                                                                     |
|                                                                                   | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP                                             |                                                                                     |

**Hallazgo No 5:** Método de reconocido valor Técnico de la información cargada en el EKOGL: La subcuenta 270103 – a 31 de diciembre de 2021, presentó un saldo de \$355.910.755.985,28, esta subcuenta durante la vigencia 2022 presentó un registro en el mes de diciembre, en el mes de diciembre se evidencia un registro crédito por \$356.297.239.867.39 y un registro débito (por \$201.545.525.424.29

**Hallazgo No. 7:** Reporte de información en el sistema SIRECI: Se evidencia unas diferencias, en el diligenciamiento del Formulario 84 F9: RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES a 31 diciembre de 2021 con relación al saldo de la cuenta en la cuenta 270103.

**Hallazgo No. 10:** Ejecución de recursos: se evidencia debilidades de planeación, programación, asignación y ejecución de los recursos necesarios para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras, a la UNP le fue apropiado en la vigencia 2022 recursos presupuestales, bajo el Rubro A-02 adquisición de bienes y servicios, \$1.253.437.977.273

**Hallazgo No 14:** Cálculo Vigencias Futuras: La UNP solicitó autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento por \$377.591.797.206 de (trescientos setenta y siete mil quinientos noventa y un millones, setecientos noventa y siete mil doscientos seis pesos), para los seis primeros meses del año 2023

**Hallazgo No 16:** Se determinó que la liquidación de impuesto al valor agregado IVA que en las facturas presentadas por el proveedor para el pago de los anteriores contratos tiene inconsistencias en el valor calculado, lo cual genero un inadecuado reconocimiento contable en la cuenta 2445 por \$15.053.847.960,22 que afecta la cuenta 3110.

Impuesto de valor agregado IVA sobre AIU: Se determinó que la liquidación de impuesto al valor agregado IVA que en las facturas presentadas por el proveedor para el pago de los anteriores contratos tiene inconsistencias en el valor calculado, lo cual genero un inadecuado reconocimiento contable en la cuenta 2445 por \$15.053.847.960,22 que afecta la cuenta 3110.

**Hallazgo No 17:** Control Medidas de Eficiencia Energética:

x

|                                                                                   |                                                                                 |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO<br>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA |  |
|                                                                                   | CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA                                                     |                                                                                     |
|                                                                                   | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP                                             |                                                                                     |

El artículo 30 de la ley 1715 de 2014 indicaba la necesidad de realizar auditoría energética de sus instalaciones en EDIFICIOS PERTENECIENTES A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. “De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se evidencia incumplimiento por parte de la UNP, de la obligación de realizar la auditoría energética”

### **SIPAR 2023-269281-82111-SE**

**Hallazgo No. 1:** Hallazgo SIPAR 2023-269281-82111-SE: se evidenciaron situaciones presuntamente irregulares en el uso que el señor Laureano Santander Peñaranda Saurith, en su calidad de Subdirector de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección UNP les dio a dos (2) Vehículos de marca Toyota de placas (LMS025) y un (1) vehículo Mitsubishi con placa (GPN3

## **6- CONCLUSIONES**

- En el periodo del seguimiento del 1 de enero al 30 de junio de 2024, las áreas de la Entidad dieron cumplimiento a los requerimientos que realizó la Oficina de Control Interno en cuanto al reporte de la información solicitada en cuanto al Plan de Mejoramiento comprometido con la Contraloría general de la República.
- La Unidad Nacional de Protección con corte al 30 de junio de 2024, dio cumplimiento al 54% de los hallazgos de las vigencias 2014 a 2023, establecidos en el Plan de Mejoramiento

## **7-RECOMENDACIONES**

- Se recomienda a las áreas, seguir dando continuidad a la verificación de la causa raíz de los hallazgos suscritos por la Contraloría General de la República con el fin de evitar la recurrencia de estos, para lo cual se pueden apoyar en la Oficina Asesora de Planeación e Información.
- Así mismo se recomienda realizar cambios en las acciones de mejora, actividades a desarrollar y tiempos de inicio y terminación sin que estos plazos

*X*

|                                                                                   |                                                                                               |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b><br><b>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b> |  |
|                                                                                   | <b>CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA</b>                                                            |                                                                                     |
|                                                                                   | <b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b>                                                    |                                                                                     |

sobrepasen los 6 meses para llevarlos a cabo en el caso de los hallazgos vencidos comprometidos con la Contraloría General de la República.

- Igualmente, es importante que las dependencias **aporten las correspondientes evidencias de los hallazgos y diligencien la matriz remitida, explicando lo llevado a cabo en el periodo de seguimiento en cada uno de los hallazgos**, para así poder avalar el porcentaje que cada área informa.

Fecha de Elaboración: 16 de julio de 2024

Elaboró: Angela María Rincón Echeverry 

Revisó y Aprobó: Lizeth Nathalia Rojas Forero

  
**LIZETH NATHALIA ROJAS FORERO**  
**Jefe Oficina de Control Interno (E)**

